

## RESOLUCIÓN 151/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL158/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SGA/277/2023**, de fecha 15 de junio del año 2023, suscrito por el Lic. Lucio Miranda Robles, en su carácter de Director General, y por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administración, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL158/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 27 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, a la cual se registró el participante **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. C.V.,
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SGSA/1785/2023** de fecha 04 del mes de julio del año 2023, validado por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

MUESTRAS FISICAS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. C.V.
1	Leche Entera Ultrapasteurizada de 1 L	CUMPLE
2	Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	CUMPLE

Licitación Pública Local LPL 158/2023 "ADQUISICION DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"			
EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
Rubro a evaluar	Documento para acreditar el rubro	Puntaje a obtener	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. C.V.
<b>Cooperativa de producción lechera</b>		<b>35</b>	<b>35</b>
Ser una Cooperativa de producción lechera integrada por personas físicas y constituida en el Estado de Jalisco con un mínimo de 10 años	Acta constitutiva y poder notarial	De 1 a 9 años - 10 puntos De 10 años a más - 20 puntos	20 puntos
Comprobar trayectoria y experiencia en participación en programas de asistencia social durante los 5 últimos años	Contrato de los 5 últimos años, con características similares con entes públicos	De 1 a 2 contratos - 5 puntos De 3 a 4 contratos - 10 puntos Más de 5 - 15 puntos	Presenta 10 contratos - 15 puntos
<b>Procesos de elaboración</b>		<b>28</b>	<b>28</b>
Avalar su producción de leche, industrialización y comercialización de su producto en coordinación con pequeños y medianos productores del Estado de Jalisco	Convenio con productores	De 1 a 20 contratos - 5 puntos De 21 a 40 contratos - 10 puntos Más de 41 - 15 puntos	Presenta 43 contratos - 15 puntos

al

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Garantizar que el producto sea elaborado a base de leche fresca fluida, evitando agregar algún tipo de aditivo, conservador o leche rehidratadas	Resultados de análisis de los productos con una fecha no mayor de 45 días naturales	1 análisis por leche entera – 5 puntos  1 análisis por leche descremada – 5 puntos  Total por ambos tipos de leche - 10 puntos	Carta de análisis Leche Entera Ultrapasteurizada – 5 puntos  Carta de análisis Leche Descremada Ultrapasteurizada – 5 puntos  Total - 10 puntos
Garantizar la producción de leche y envase conforme al monto del contrato	Contrato vigente con empresa maquiladora	Si no presenta – 0 puntos  1 contrato – 3 puntos	1 contrato –  3 puntos
<b>Capacidad de distribución</b>		<b>13</b>	<b>13</b>
Contar con el servicio logístico y de distribución del producto, propio o externo	Contrato vigente con empresa transportadora	Si no presenta – 0 puntos 1 contrato – 3 puntos	1 contrato – 3 puntos
Contar con unidades de transporte suficientes y personal calificado que facilite la distribución y entrega en tiempo y forma del producto en las 12 regiones del Estado	Carta porte como evidencia de cobertura a nivel estatal	1 a 6 cartas porte por región – 2 puntos 7 a 11 cartas porte por región – 4 puntos 12 a más cartas porte y zona indígena - 6 puntos	Presenta 52 cartas porte de las 12 Regiones y Zona Indígena – 6 puntos
Garantizar la inocuidad del producto en los medios de transporte	Copia del certificado de fumigación de las unidades	1 a 9 certificados – 2 puntos más de 10 certificados – 4 puntos	Presenta 18 certificados de fumigación – 4 puntos
<b>Certificación de la planta de procesos</b>		<b>4</b>	<b>4</b>
Certificado de conformidad con los requerimientos de FSSC (FOOD SAFETY SYSTEM CERTIFICATION) 22000 (Versión 4.1)	Certificado de sistema de inocuidad alimentaria	Certificación realizada antes del año 2021 – 2 puntos Certificación realizada a partir del año 2022 vigente – 4 puntos	Presenta Certificación  4 puntos
<b>Acreditación</b>		<b>80</b>	<b>80</b>

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	444,286	LITRO	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Asistencia Social Alimentaria a Grupos Prioritarios, para adultos mayores, Personas con discapacidad y personas con situación de desnutrición y/o carencia alimentaria – Leche Descremada Ultra pasteurizada de 1 L	\$17.42	\$7,739,462.12
2	6,228	LITRO	Departamento de Estrategias Alimentarias/Programa de Alimentaria a grupos prioritarios a Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados -Leche Descremada Ultrapasteurizada de 1 L	\$17.42	\$108,491.76
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$7,847,953.88</b>	
<b>I.V.A.</b>				<b>\$0.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,847,953.88</b>	

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

### III.1.- PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. C.V.	
% ECONOMICO	
20	

### IV.- PUNTAJES TOTALES.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. C.V.		
PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
80.00	20.00	100.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,847,953.88 (siete millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos 88/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", en virtud del resultado en la evaluación de puntos de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral **9.2** de las Bases, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

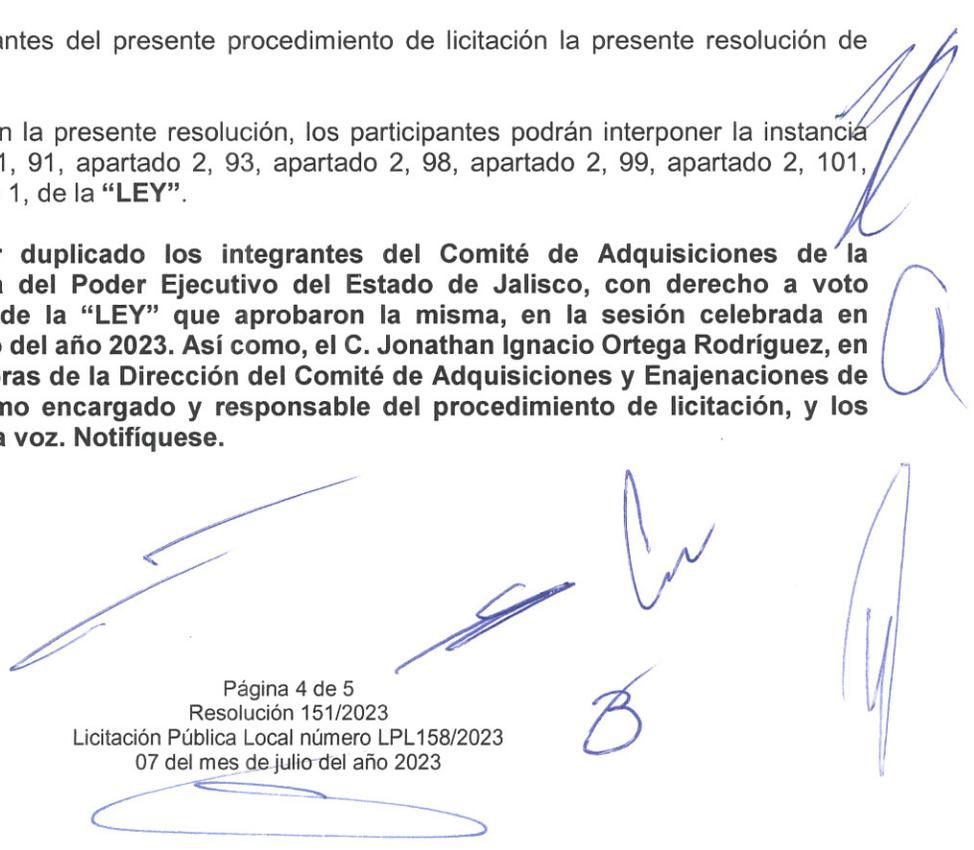
**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

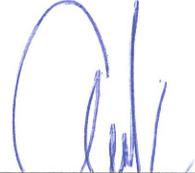
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de julio del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco



**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**

Suplente del Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Sylvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente



**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



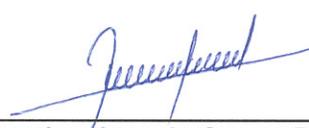
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Oscar René Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural



**C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL158/2023** con  
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.

